

MEDIOS DE PAGO .

El pago deberá realizarse, de acuerdo con el artículo 110 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, en las Cajas de la Administración Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla (C/. Antonio Falcón 5, bajos), en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, con la utilización de los siguientes medios:

- 1) Efectivo en el lugar de pago señalado anteriormente.
- 2) Cheque nominativo a favor de la Ciudad Autónoma de Melilla, conformado por una entidad bancaria. 3) Giro postal remitido a la dirección arriba señalada, indicando en todo caso el N.I.F. y número de liquidación.
- 4) Transferencia a la cuenta restringida 0182-4220-84-0200007001, indicando en toda caso el N.I.F. y número de liquidación.

EFECTOS DE LA FALTA DE PAGO.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla y 161 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora.

RECURSOS

Contra la liquidación determinante de la deuda tributaria podrá interponer recurso de reposición ante el Tesorero de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes, contado desde la fecha de recepción de la presente notificación, previo al recurso contencioso-administrativo.

La interposición del recurso, conforme lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, no detendrá, en ningún caso la acción administrativa de cobro, salvo que se solicite, dentro del plazo para interponer el recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado acompañando garantía que cubra el total de la deuda tributaria.

El recurso podrá presentarse en la Ventanilla Única de la Ciudad Autónoma de Melilla, o en su defecto en los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla a 12 enero de 2007.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>N.LIQUI.</u>	<u>OBJETO TRIBUTARIO</u>	<u>Importe</u>
MENENDEZ*FERNANDEZ,JUAN DE L	002544776X	IPSI - Importación régimen	1166382		9,50 €
MOHAMED*MAANAN,BRAHIM	045283818S	IPSI - Importación régimen	1166386		47,19 €
BALLESTA*GONZALEZ,MARIA CARM	024148313S	IPSI - Importación régimen	1166389		28,30 €
NIETO*ARROYO,VANESSA MARIA	045286320X	IPSI - Importación régimen	1166391		85,72 €
GARCIA*PEÑA,HUBERTO MATEO	024190424J	IPSI - Importación régimen	1166396		178,74 €
ARTECHE*GARCIA,ANGEL	013699830H	IPSI - Importación régimen	1166399		28,57 €
AREVALO*GARCIA,GALAN JUSTO	012987265Q	IPSI - Importación régimen	1166426		41,72 €
SANCHEZ*MARTIN,IGNACIO	074866343D	IPSI - Importación régimen	1166431		21,07 €
JIMENEZ*RIVERO,ANA MARIA	044145821N	IPSI - Importación régimen	1166461		10,29 €
CONDE*NAVARRETE,MANUEL FRAN	045277453K	IPSI - Importación régimen	1166469		111,68 €
GONZALEZ*LOPEZ,FABIO JOSE	044275583P	IPSI - Importación régimen	1166471		77,01 €
PEREZ*ALAMINO,MARIA TERESA	045280966S	IPSI - Importación régimen	1166490		8,65 €
MUIÑO*NAVAS,BLASA	045227232D	IPSI - Importación régimen	1166515		38,84 €
LOPEZ*DIAZ,ISABEL	009729677X	IPSI - Importación régimen	1166545		94,34 €
MOHAMED*MOKADEN,HABIBA	045287014Z	IPSI - Importación régimen	1166637		15,61 €
EZQUERRA*TRABALON,CARLOS GUI	043402896X	IPSI - Importación régimen	1172730		200,10 €
PEREZ*CALABUIG,JOSE ANGEL	045264678B	IPSI - Importación régimen	1172749		90,88 €
RAMOS*CASCUDO,JAVIER	050087364B	IPSI - Importación régimen	1172763		94,34 €
CASTILLO*JIMENEZ,BERNARDO ANT	045276958D	IPSI - Importación régimen	1172833		110,40 €
AMAR*CHAIB,MOHAMED	045284644J	IPSI - Importación régimen	1172834		15,52 €
CUEVAS*MARTINEZ,JUAN CARLOS	045295217Y	IPSI - Importación régimen	1172837		82,48 €